

DECRETO ALCALDICIO N° 1607/  
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA  
REQUINOA, **21 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios. El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°3065 de fecha 24.12.2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 22.12.2021 entre la secretaria Regional de Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requinoa para la ejecución del programa denominado "Fondo Concursable Habilitación Espacios Públicos para la Crianza, 2021", por un monto de \$43.478.428 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos setenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos).

El Decreto Alcaldicio N°1281 de fecha 10.06.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), correspondiente a la obra "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias Del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°1481 de fecha 07.07.2022 que adjudica contratación de la obra denominada "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA" al oferente CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, por un monto de \$ 24.482.364.- IVA incluido, en un plazo máximo de 60 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez Solis, Arquitecto, Dirección de Obras.

El Memo N°547 de fecha 19.07.2022, del Director de Secpla (s), mediante el cual remite Contrato de fecha 16.03.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, representante legal EDISON ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA" por un monto total de \$ 24.482.364.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 60 días corridos.

**DECRETO**

APRUEBASE Contrato de fecha 19.07.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa CONSTRUCTORA ORELLANA Y URRUTIA LIMITADA RUT 77.289.108-3, Representante Legal ORLANDO ORELLANA GONZALEZ, RUT [REDACTED] para la ejecución de la obra "HABILITACIÓN SALA DE RECREACIÓN HEPI CRIANZA" por un monto total de \$ 24.482.364.- IVA incluido, y un plazo máximo de ejecución de 60 días corridos.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114-05-15-251-000-000 "Aplic. de Fondos F. Concursable Hepi Crianza", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA  
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/GADC/ehv.-  
DISTRIBUCIÓN.

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)